



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 14 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° **3093**

Vistos:

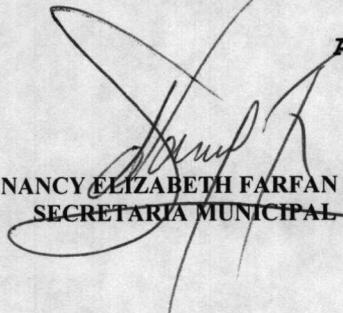
Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010.

Decreto:

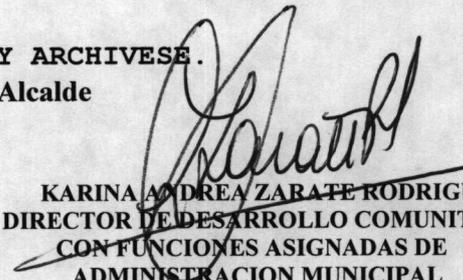
- 1.- Autorizase la Circulación del Furgón patente **ZY-6972** conducida por don Ricardo López Cisternas, responsable Sr. Hugo Iriarte Ordenes quien será acompañado por los siguientes Funcionarios: Cristian Tapia, Orlando González, Daniza Rodríguez, por Fiscalización de Ferias: Torreblanca, Baquedano y Centro, según Memo N° 47 del Departamento de Inspección y Cobranzas.
- 2.- La presente autorización es valida por el dia Domingo 16 de Mayo del 2010 en horario de **09:00 a 15:00** aproximadamente.
- 3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes/ ✓
- NEFR/KAZR/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-